



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCORPORACIÓN Y USO DE LOS FORMULARIOS DE PARADA POR LAS POLICÍAS LOCALES

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

Con motivo del Día contra la Discriminación Racial, que se conmemoró el pasado día 21 de marzo, y bajo el lema "Parad el racismo y no a las personas", organizaciones como Amnistía Internacional, Rights International Spain, Red Acoge, Fundación Secretariado Gitano, IRIDIA, Defender a Quien Defiende, La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo y así hasta 400 entidades de todo el Estado español, se han unido a la campaña para reclamar medidas urgentes y concretas para hacer efectivos los principios de igualdad y no discriminación en todas las actuaciones policiales.

Las organizaciones firmantes denuncian que las paradas, identificaciones y registros no justificados, tienen graves consecuencias para las personas, afectando a su salud física y emocional, al verse sometidas a controles sin motivación de fondo que les obligan a tener que identificarse, e incluso ser cacheadas en espacios públicos. En general, hablamos de una práctica que profundiza la estigmatización social al tiempo que vulnera libertades y derechos fundamentales.

Las entidades recuerdan que visibilizar esta práctica es un objetivo fundamental, dado que la discriminación racial se trata de un problema endémico y transversal que no solo afecta a las fuerzas y cuerpos de seguridad sino a distintos ámbitos de nuestra sociedad como el educativo, el laboral, el sanitario y otros servicios sociales.

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Consejo de Europa y organismos de Naciones Unidas han denunciado estas prácticas en España pidiendo su expresa prohibición.

En concreto la Agencia de Derechos la Agencia Fundamentales de la Unión Europea (FRA), en un informe de 2024, basado en una encuesta a 6.752 inmigrantes y descendientes de inmigrantes procedentes de países del África subsahariana en 13 Estados miembros de la Unión Europea, señalaba que las personas negras tienen un mayor riesgo de ser objeto de controles policiales. Un 34% de jóvenes entre 16 y 24 años fue interpelado por fuerzas del orden en los cinco años anteriores a la investigación. En España el 34% de los hombres



afrodescendientes fueron objeto de paradas e identificaciones policiales. Entre las personas a las que la policía detuvo durante el año anterior al informe, el 58% consideró que su última detención se debió a la discriminación racial. España, con un 66%, es el segundo país con la tasa más alta.

Ante esta situación, diferentes organismos internacionales de derechos humanos y el Defensor del Pueblo han recomendado la introducción de formularios de identificación y parada (FIP) que recojan la percepción del agente policial sobre la condición étnico-racial de la persona identificada, la condición autopercebida o, en su defecto, la nacionalidad de la persona identificada; el motivo específico de la actuación policial, resultado final de la actuación (sin hallazgos, denuncia, detención), lugar, hora, fecha, y la unidad policial actuante. Una vez completado el formulario, el agente policial deberá entregar una copia del formulario a la persona afectada, con independencia del resultado final.

Los formularios de parada permiten disponer de un registro verificable de la intervención, así como obtener datos desagregados sobre posibles prácticas discriminatorias y mejorar la eficacia policial mediante comparativas entre identificaciones, zonas de actuación y datos de criminalidad del municipio.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen un papel fundamental en la protección de los derechos humanos, ya que suelen ser los primeros interlocutores y representantes de las administraciones y sus poderes deben ser ejercidos para la protección de la ciudadanía sin excepciones. Aunque la mayoría de sus acciones y competencias están relacionadas con la seguridad viaria, orden público y ocio nocturno, estas pueden estar condicionadas por sesgos étnico-raciales. Por ello, es fundamental que incorporen los formularios de parada como una herramienta habitual en el desarrollo de sus funciones.

Las autoridades tienen la obligación de prevenir y eliminar cualquier práctica discriminatoria en el ejercicio de sus funciones. La posible estigmatización y criminalización de una parte de los vecinos y vecinas menoscaba la cohesión social del municipio.

Por ello, en el marco del compromiso con la defensa de los derechos fundamentales, la igualdad de trato y la lucha contra cualquier forma de discriminación, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de medidas destinadas a garantizar una actuación policial respetuosa, eficaz y transparente.



II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- Implementar los formularios de parada, identificación y registro (FIP) en todas las actuaciones policiales en el ámbito municipal y garantizar que estos formularios incluyan: la percepción del agente policial de la condición étnico-racial de la persona identificada, la condición autopercebida o, en su defecto, la nacionalidad de la persona identificada; el motivo específico de la actuación policial, resultado final de la actuación (sin hallazgos, denuncia, detención), lugar, hora, fecha, y la unidad policial actuante. Una vez completado el formulario, asegurar que las personas identificadas reciban una copia del formulario y que los datos sean tratados con las debidas garantías de privacidad y protección de datos.
- 2- Formar al personal de la Policía Local en buenas prácticas en materia de intervenciones policiales no discriminatorias, así como en el uso adecuado de los formularios.
- 3- Recopilar de manera anonimizada y analizar los datos obtenidos a partir de los formularios de parada con el fin de detectar patrones discriminatorios de manera que se puedan adoptar medidas para adecuar las actuaciones policiales a la normativa vigente en igualdad de trato y no discriminación.
- 4- Establecer un diálogo permanente con las entidades de derechos sociales y los colectivos y representantes de las minorías étnico-raciales del municipio para informar sobre los datos de los formularios de parada y mejorar la confianza institucional.
- 5- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Policía Nacional, y a Amnistía internacional, como entidad promotora de la iniciativa.

En Salamanca, a 2 de junio de 2026

María Sánchez Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista